



ASOCIACIÓN DE VECINOS MILENIO – HAYGON 2
Apartado de correos 9008
Teléfono 650960801
avmilenio@avmilenio.com
www.avmilenio.com

NOTA INFORMATIVA 58 10.01.2014

Os remitimos información sobre cursos, Itinerarios, Charlas – debate y Actividades Ocio- Formativas que ofrece el Centro de Recursos de Consumo.
Las Actividades Ocio- Formativas son de pago

ACTIVIDADES PARA ADULTOS

***CENTRO DE RECURSOS DE CONSUMO
MERCADO CENTRAL ALICANTE***

ENERO- JUNIO 2014

**Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente
crc@alicante-ayto.es
965145294**

A MODO DE RECORDATORIO

RESTOS DE PODA

Una petición a todos los vecinos: Los restos de poda se deben depositar en bolsas cerradas y si son grandes dejarlos convenientemente atados al lado de los contenedores. No se debe depositar los restos de poda en los contenedores de forma directa pues su descomposición estropea los contenedores y produce malos olores.

RECOGIDA DE ENSERES

Seguimos solicitando la colaboración de todos los vecinos, para que de manera continua se soliciten las actuaciones de limpieza viaria y la recogida de enseres que estiméis necesarias, llamando al teléfono de INUSA 900729729 (gratuito) . Rogamos nos comuniquéis la peticiones que realicéis a través del correo electrónico avmilenio@avmilenio.com

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desde nuestra página web avmilenio.com podéis entrar directamente al nuevo servicio municipal EPC – Espacio de participación ciudadana – en el que se puede comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia. Un técnico de Área responde al interesado a través de ese servicio.

ATENCIÓN EXPRESS

Incidencias puntuales se pueden comunicar a través del

SERVICIO ATENCIÓN EXPRESS 48 HORAS



Es un servicio de la Concejalía de Atención Urbana, que resolverá en un tiempo medio de 2 días, las incidencias informadas por los ciudadanos referidas a la vía pública y/o alumbrado.

Al ser un servicio de atención rápida, atenderá exclusivamente aquellas incidencias que representen riesgo o peligro para el ciudadano, que tengan una sencilla resolución y que no precisen de una tramitación administrativa.

Cómo contactar con Atención Express 48 Horas

- A través del teléfono de atención permanente: **965 148 148**
- A través de nuestro correo electrónico: atencion48horas@alicante.es

Entre todos podemos todo

REITERAMOS

NO MAS CACAS

Desde la AAVV hemos trabajado para tener una zona acondicionada, en el Parque de las Aguas, como zona permitida para el uso de perros. Una vez conseguido el proyecto y puesto a disposición de todos, vemos que por parte de algunos vecinos se utilizan las zonas verdes del resto del parque- hasta en ocasiones la zona de juegos infantiles - para dejar libres a sus perros. También, aun, existen vecinos que no recogen los excrementos de sus perros tanto en el parque, como en calles y aceras. Al igual nos ocurre en la zona colindante al Colegio Eusebio Sempere que es tomada, sin ningún miramiento hacia los vecinos colindantes, como zona donde sacar a los perros y no recoger sus excrementos.

De nuestro grado de ciudadanía y respeto a los demás depende la utilización adecuada de nuestro parque, calles, aceras y zonas comunes. Todos sabemos lo que debemos hacer. No es necesario recordar machaconamente “no mas cacas”, ni intensificar campañas para combatirlas. De nosotros depende.

Copia del Borrador de la ORDENANZA MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Articulo 18 Condiciones de uso para perros

“Los perros deberán ir conducidos por personas y provistos de correa, salvo en las zonas debidamente acotadas para ellos, circulando por las zonas de paseo de los parques, evitando causar molestias a los demás usuarios, acercarse a los juegos infantiles, penetrar en las praderas de césped, en los macizos ajardinados, en los estanques o fuentes y espantar a las palomas, pájaros y otras aves. Sus conductores cuidarán que depositen sus deyecciones en los lugares apropiados recogiénolos y siempre alejados de los de ubicación de juegos infantiles, mobiliario urbano, vallas, zonas de niños, etcétera. Especialmente se evitara las deyecciones líquidas sobre la base de árboles y plantas. El propietario del perro será responsable de su comportamiento, de acuerdo con la normativa aplicable.

En algunos espacios ajardinados o zonas acotadas de los mismos por razones de uso o por la calidad de sus plantaciones o instalaciones, podrá prohibirse expresamente la entrada de perros y otros animales domésticos, con la excepción de los perros guías. Queda expresamente prohibido, en los espacios ajardinados las labores de aseo de los perros así como la introducción de los mismos en las fuentes ornamentales”

Desde esta AAVV estamos dispuestos exigir que se emprendan las actuaciones necesarias para solucionar el problema que plantea la negligente actuación de algunos dueños de perros en nuestro barrio.

Entre todos podemos conseguirlo